

DEBERES DEL ESTADO CATOLICO

PARA CON LA RELIGION

**Discurso pronunciado por el Cardenal Alfredo Ottaviani en el
aula magna del Pontificio Ateneo Lateranense, en el
Día del Papa de 1953 (*)**

INTRODUCCION

No hubiera pensado en dar a la imprenta la conferencia que pronuncié el 2 de marzo de 1953 (Día del Papa) en el aula magna del Pontificio Ateneo Lateranense, si no me hubiesen empujado a ello el gran número de peticiones que me han llegado de parte de publicistas y de miembros de los claustros docentes de diversos institutos de estudios superiores, quienes han insistido sobre la oportunidad de divulgar cuanto yo dije en aquella solemne ceremonia.

“Hace mucho tiempo—me ha escrito un distinguido religioso—que el Derecho público de la Iglesia no es estudiado más que en las reservadas aulas de los Institutos religiosos, cuando es urgente y necesario divulgarlo en todos los estamentos sociales, sobre todo en los más elevados.

La Prensa lo silencia por principio, porque está dirigida por hombres que profesan el culto de la libertad, al cual postergan el de la verdad... La desorientación general a que asistimos, la perplejidad de los hombres de Estado y los enormes errores que se cometen en las híbridas uniones entre estados y partidos, exige que el problema capital de las relaciones entre Iglesia y Estado se plantee públicamente y que sobre él se piense mucho y con la mayor claridad y, sobre todo, sin miedo.

El valor cristiano es virtud cardinal y se llama fortaleza.”

Todas estas vivas insistencias me han convencido de que hoy, más que en ningún otro tiempo, es necesario que todos los sacerdotes y también todos los seglares que colaboran al apostolado del clero imiten en la medida posible el ejemplo del Divino Maestro cuando, hablando de sí mismo, dijo: “Vine al mundo para dar testimonio de la verdad” (1).

(*) Traducción hecha especialmente para la A. C. N. de P.

(1) San Juan, 18, 37.